NOSEDAID

CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

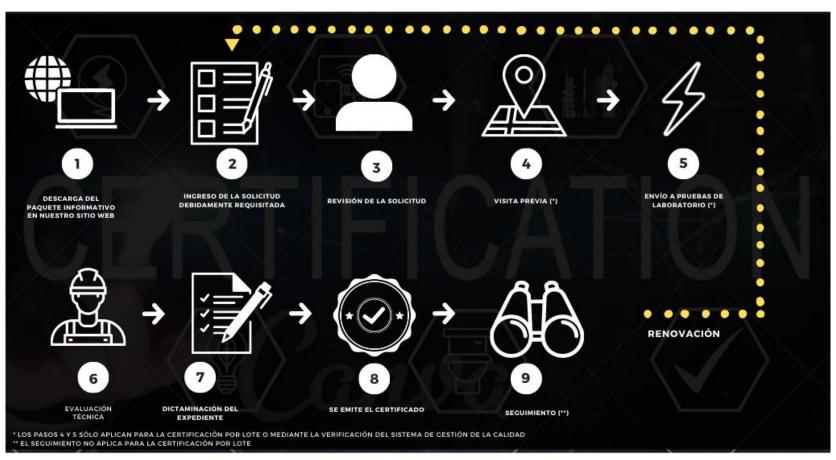
NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SCFI-2004, Instrumentos de medición — Manómetros con elemento elástico — Especificaciones y métodos de prueba.

Certification Global Services DIADECOR, S. de R.L. de C.V.

SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO NORMATIVO



PROCESO DE CERTIFICACIÓN UN PROCESO DE 9 PASOS



www.diadecor-ocp.com



CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SCFI-2004, Instrumentos de medición — Manómetros con elemento elástico — Especificaciones y métodos de prueba.

1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Cuando el trámite se realice por primera vez ante Certification Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-02**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- b) Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

NOTA 1: La documentación puede ser presentada en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilió fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

2. REQUISITOS LEGALES

Información Legal	- 1	- II
Copia certificada del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos, o documento equivalente, en ic español o, en el caso de que sea en idioma distinto a éste, deberá acompañarse con la traducción al esp correspondiente.	lioma	
Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representant interesado, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la per responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras pa seguimiento posterior a la certificación.	rsona	
Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre como deben anexar copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompa de su correspondiente traducción al español.		•
Tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.	1	-
Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (Empresa)		-
Constancia de situación fiscal de la empresa con antigüedad no mayor a 3 meses .		1
Constancia de situación fiscal del representante legal con antigüedad no mayor a tres meses .	-	<
Opinión positiva de cumplimiento del SAT	1	•
En caso de contar con uno o vários tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformida producto, es necesario presentar: Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado o tramitadores, y Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador (y de los firmantes en la carta poder)		



CRITÈRIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SCFI-2004, Instrumentos de medición — Manómetros con elemento elástico — Especificaciones y métodos de prueba.



El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-02**, se debe acompañar con la siguiente documentación para los siguientes esquemas de certificación:

- I. Con verificación mediante pruebas periódicas al producto, o
- II. Con verificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción;
- III. Por dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero;
- IV. Por Certificado simplificado de cumplimiento NOM para franja o región fronterizas;
- V. Por artículos reconstruidos;
- VI. Por artículos usados o de segunda mano, de segunda línea o discontinuados, y
- VII. Por artículos fuera de especificaciones.

2011016	\						\checkmark
Información técnica	ı	II	Ш	IV	٧	VI	VII
Solicitud de certificación de producto FOR-OPE-02 , debidamente requisitada y firmada por el representante del interesado.	1			4	√	√	√
Original del informe de pruebas realizadas por un laboratorio de prueba con una vigencia de 90 días naturales para procesos de certificación.	1	1	~	X	1	V	7
Instructivos y manuales de operación y/o servicios.	~	✓	1	✓	J	Y	√
Folletos o fotografías de los productos.	y	✓	1	✓	✓	J	X
Solicitud de aprobación de modelo o prototipo.	1	y	1	✓	y	¥	S
Diagramas eléctricos, en su caso.	y	Y	4	~	1	1	√
Decumentos descriptivos del producto.	1	1	J	J	1	√	1
Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico.		D	√			Ų	7
Asimismo, se deberá proporcionar la siguiente información:							
❖ Características del instrumento.	4	Š	V	X	y	y	Ś
 Especificaciones de los componentes del sistema de medición. 	1	>	y	✓	J	Y	√
❖ Descripción funcional del instrumento.	✓	>	√	y	√	y	- E
❖ Descripción técnica del método de operación.	y	>	>	y	4	1	V
Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad que incluya la línea de producción, expedido por un organismo de certificación para sistemas de gestión de la calidad.	×	1	y	×	×	×	×
Original o copia certificada del informe de certificación de sistemas respecto al procedimiento de verificación, el cual deberá tener un máximo de noventa días naturales de emitido en la fecha en que el interesado presente la solicitud de certificación.	×	>	~	×	×	×	×
Para otras plantas que no tiene certificación en sistemas de gestión, un plan de certificación que deberá cumplirse en un plazo no mayor de 2 años.	×	√	~	×	×	×	×



CRITÈRIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SCFI-2004, Instrumentos de medición — Manómetros con elemento elástico — Especificaciones y métodos de prueba.

Copia del dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero, correspondiente al producto cuya certificación se solicita.	×	×	√	×	×	×	×
Original de la carta expedida por el fabricante nacional o extranjero, que cuente con el citado dictamen, de conformidad con el anexo 1 de este tipo de certificación.	×	×	√	×	×	×	×
Manifiesto del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que se declare que las muestras seleccionadas para el dictamen de pruebas son representativas de la línea de producción.		×	√	×	×	×	×
Contar con un manual de reconstrucción de los productos de que se trate, el cual deberá anexarse al trámite para su aprobación por el OCP, cuando una misma empresa presente diversas solicitudes respecto a un mismo producto; sólo se requerirá entregar el manual en una ocasión.	×	×	×	×	4	×	×
Carta de la planta reconstructora donde declare, bajo protesta de decir verdad, que reconstruyó los modelos de productos de los cuales se solicita la certificación.	×	×	×	×	3	×	×
Cumplir con lo establecido en la NOM-017-SCFI-1993 Información comercial-Etiquetado de artículos reconstruidos, usados o de segunda mano, de segunda línea, discontinuados y fuera de especificaciones	×	×	×	×	y	1	Y

✓ Información requerida.

X Información no requerida.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinara los elementos que serán enviados a pruebas de laboratorio.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de **5 años** tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

4. AGRUPACIÓN DE FAMILIA

Agrupación de familia

Para definir la familia de productos correspondiente a la NOM, dos o más modelos se consideran de la misma familia siempre y cuando cumplan con todos y cada uno de los siguientes criterios:

- a) Misma marca.
- b) Mismos materiales usados en su construcción.
- c) Mismo principio de operación y funcionamiento.
- d) Misma clase de exactitud
- e) Mismo tipo (bourdon C, bourdon helicoidal, bourdon espiral, diafragma, fuelle y cápsula).

NOTA. En el caso de familia, debe probarse el instrumento de medición de alcance de medición máximo.

5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

\	Seguimiento	N° de visitas	Vigencia
1	Certificación mediante pruebas periódicas al producto.	1 visita durante el periodo de vigencia del certificado (a más tardar a los 8 meses de vigencia).	1 año
	II. Certificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.	1 visita al año durante la vigencia del certificado de conformidad (el primer seguimiento a más tardar a los 8 meses de vigencia de certificado, el segundo seguimiento a más tardar al año y 8 meses de vigencia del certificado y el tercer seguimiento a más tardar a los dos años y 8 meses de vigencia del certificado.)	3 años

DIAGECOR

CRITÉRIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SCFI-2004, Instrumentos de medición – Manómetros con elemento elástico – Especificaciones y métodos de prueba.

	dictamen de producto para cante nacional o extranjero.	visita durante el periodo de vigencia del certificado (a más tardar a los 8 meses de vigencia).	1 año
cump	ficado simplificado de olimiento NOM para franja o n fronteriza.	1 visita durante el periodo de vigencia del certificado (a más tardar a los 8 meses de vigencia).	Certificado NOM simplificado para franja y región fronterizas que tendrá una vigencia de un año. Certificado NOM global para franja y región fronterizas, que tendrá vigencia de dos años.
V. De a	rtículos reconstruidos.	Sin visitas	Su vigencia será hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del producto de que se trate.
proma dis o b rec arti ma dis	tándose de la certificación de ductos usados o de segunda ino, de segunda línea o continuados, reacondicionados ien de los productos construidos que no cumplan. De ficulos usados o de segunda ino, de segunda línea o continuados, y de artículos era de especificaciones.	Sin visitas SERVICES DIA FORM	Su vigencia será hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del producto de que se trate.

6. CONTROL DE CAMBIOS

No	Descripción del cambio	Fecha
00	Creación del documento	Abril 2023

7. APROBACIONES

Abril 2023

